

ANEXO II

Programa

ESPECIALIDAD DE AYUDANTE DE FOTOCOMPOSICION

Primer ejercicio (teórico).

La fotocomposición y los distintos procedimientos en impresión.

La corrección y la compaginación de Fotocomposición. Métodos de corrección: a) Corrección en cinta, b) Corrección en película y montaje, c) Corrección en papel fotográfico.

Clasificación de los equipos de Fotocomposición. Fotocomposición de texto. Sistemas de dactilofotocomposición. Fototituladoras.

Aparatos especiales de Fotocomposición. Útiles y productos para Fotocomposición.

Segundo ejercicio (práctico).

Manejo de la máquina filmadora Monophoto. Composición de rótulos en la máquina fototituladora «Morisawa».

Montaje en película de un estadillo. Corrección y montaje de una página de texto.

Tercer ejercicio: Matemáticas (teórico).

Operaciones aritméticas con números naturales, decimales y fracciones. Problemas de aplicación. Unidades de medida. Razones y proporciones. La línea recta. La circunferencia. Ángulos: medida de ángulos. Triángulos. Polígonos regulares. Superficies y volúmenes. Coordenadas cartesianas, gráficos. Logaritmos.

Mapas. Lectura de mapas. Publicaciones cartográficas del Instituto Geográfico Nacional. Escalas. Signos convencionales.

Cuarto ejercicio (teórico).

Ley articulada de Funcionarios Públicos: Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades, régimen disciplinario y derechos económicos. Instituto Geográfico Nacional: Organización y fines. Subdirecciones y Servicios en que está dividido, función de cada una de ellas, Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro. Consejo Superior Geográfico. Servicio Geográfico del Ejército. Instituto Hidrográfico de la Marina. Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire. Instituto Geológico y Minero de España. Mapa Agronómico Nacional.

ESPECIALIDAD DE AYUDANTE DE ENCUADERNACION

Primer ejercicio (teórico).

Historia de la Encuadernación. Encuadernación a la rústica. Nomenclatura del libro. Doblado, desintercalado y cortado de hojas. Plegado. Plegadores. Alzado. Alzadoras. Empastado. Cosido. Prensado. Colocación de cubiertas. Encuadernación en cartóné. Nomenclatura, herramientas. Encuadernación de talonarios: perforación y numeración. Aserrado de libros. Cosido. Encolado y redondeado. Enlomado.

Colocación de cubiertas. Encuadernación en tela: pintado de cortes y pulido. Cajos. Enlomado con gasa. Colocación de cubiertas. Ilustraciones fuera de texto. Encuadernación de particulares: guillotinado, corte de libros. Enlomado. Chiflado de pieles. Encuadernación en tela. Encuadernación en Holandesa y Pasta española. Encuadernación en pergamino. Libros rayados. Jaspeado. Encuadernación a la francesa. Dorado: operaciones y material necesario. Manipulación del oro. Dorado y bruñido del corte. Rotulación y estampado en oro de lomos. tejuelos.

Ornamentación de lomos con nervios. Encuadernación de libros de lujo. La encuadernación de arte. El arte de la encuadernación. Repujado del cuero.

Segundo ejercicio (práctico).

Manejo de una máquina alzadora. Manejo de una plegadora. Entelado de un mapa. Manejo de la guillotina.

Tercero y cuarto ejercicios (teóricos).

Los programas son los mismos que los de los ejercicios tercero y cuarto de la especialidad de Ayudantes de Fotocomposición.

4707

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncian las vacantes concretas a cubrir por los aspirantes que superen las octavas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 1.2 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 152, del día 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido, esta Dirección General de la Función Pública ha resuelto anunciar las vacantes concretas a cubrir por los aspirantes que superen las pruebas citadas, que son las que se especifican en anexo a esta Resolución, significando que serán ampliadas con las que resulten después de resolver el concurso de traslados cuya convocatoria se realizará en fecha próxima. Madrid, 9 de febrero de 1978.—El Director general, Pedro Porras Orús.

ANEXO

Ministerio de Asuntos Exteriores		BA-Badajoz	4
		BL-Palma de Mallorca ...	4
		BN-Barcelona	14
		CC-Cáceres	1
		CA-Cádiz	3
		CS-Castellón	4
		CR-Ciudad Real	3
		CN-La Coruña	1
		CU-Cuenca	4
		GE-Gerona	3
		GC-Las Palmas	3
		GR-Granada	1
		GU-Guadalajara	1
		GP-San Sebastián	2
		HV-Huelva	3
		JA-Jaén	1
		LR-Lérida	5
		LO-Logroño	1
		LU-Lugo	2
		MA-Melilla	1
		MU-Murcia	2
		NA Pamplona	4
		OV-Oviedo	6
		PA-Palencia	1
		SO-Soria	3
		TA-Tarragona	3
		TF-Santa Cruz de Tenerife	2
		TE-Teruel	2
		VA-Valladolid	4
		VZ-Bilbao	4
		ZA-Zamora	1
		Total	102
Ministerio de Trabajo			
		AA-Vitoria	3
		AB-Albacete	1
		AC-Alicante	1
		AV-Avila	1
		BA-Badajoz	2
		BL-Palma de Mallorca ...	3
		BN-Barcelona	4
		CA-Cádiz	2
		CR-Ciudad Real	2
		CO-Córdoba	1
		GE-Gerona	1
		GU-Guadalajara	1
		HU-Huesca	1
		JA-Jaén	2
		LR-Lérida	2
		LO-Logroño	2
		LU-Lugo	2
		MA-Melilla	2
		OV-Oviedo	1
		OV-Mieres	2
		PA-Palencia	1
		PO-Vigo	1
		SO-Soria	1
		TA-Tarragona	2
		TO-Talavera de la Reina.	1
		VZ-Bilbao	4
		ZA-Zamora	1
		Total	46
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo			
		AL-Almería	1
		BN-Barcelona	1
		BU-Burgos	1
		CC-Cáceres	4
		CS-Castellón	2
		CR-Ciudad Real	4
		GE-Gerona	1
		GU-Guadalajara	2
		GP-San Sebastián	2
		HV-Huelva	4
		LR-Lérida	1
		LO-Logroño	1
		OV-Oviedo	4
		ST-Santander	1
		TA-Tarragona	1
		TO-Talavera de la Reina.	1
		VZ-Bilbao	3
		Total	34
Ministerio de Educación y Ciencia			
		AC-Alicante	6
		AL-Almería	2
		AV-Avila	1
Ministerio de Industria y Energía			
		BL-Palma de Mallorca ...	1
		BN-Barcelona	1

CA-Cádiz	1	VA-Valladolid	2
CR-Ciudad Real	2	VZ-Bilbao	1
CU-Cuenca	1		
GR-Granada	2	Total	20
GU-Guadalajara	1		
LR-Lérida	2	<i>Ministerio de Comercio</i>	
LU-Murcia	2	<i>y Turismo</i>	
OR-Orense	1	BL-Palma de Mallorca ...	1
TO-Toledo	2	GE-Figueras	1
VA-Valladolid	1		
VZ-Bilbao	1	Total	2
Total	18	<i>Ministerio de Cultura</i>	
<i>Ministerio de Agricultura</i>			
BA-Badajoz	1	BL-Palma de Mallorca ...	2
CC-Cáceres	1	CA-Cádiz	3
CR-Ciudad Real	3	GE-Gerona	1
CU-Cuenca	1	GP-San Sebastián	2
GU-Guadalajara	1	HV-Huelva	1
LE-León	1	LR-Lérida	2
LO-Logroño	1	Total	11
MD-Madrid	4	<i>Ministerio de Transportes</i>	
MU-Murcia	1	<i>y Comunicaciones</i>	
SA-Salamanca	1	MU-Murcia	1
ST-Santander	1		
TE-Teruel	1	Total	1

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4708

ORDEN de 13 de enero de 1978 por la que se convoca oposición para proveer una plaza vacante de Funcionario de la Carrera de Interpretación de Lenguas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de la Carrera de Interpretación de Lenguas actualmente vigente y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposición para proveer una plaza vacante de funcionario de la citada carrera, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir a esta oposición los españoles que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español y mayor de veintiún años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente en España o en el extranjero.
- No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social antes de la expiración del plazo de treinta días señalado en la norma 11, de la presentación de documentos, o estar exentos de realizarlo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Observar buena conducta.
- Los aspirantes aprobados asumen el compromiso de prestar juramento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ministerio, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados harán constar en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma primera, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y su domicilio.

Tercera.—Los solicitantes satisfarán en la Habilitación del Ministerio la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo también abonarse esta cantidad por giro postal, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad y contra la cual podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La lista definitiva

de admitidos y excluidos se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella figurarán el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad. Contra la lista definitiva podrán interponer los interesados recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el Ministro de Asuntos Exteriores.

Quinta.—Una vez formalizada la lista de aspirantes admitidos a examen, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal examinador, que estará constituida por dos funcionarios de la carrera diplomática, uno de ellos con categoría de Ministro plenipotenciario, que será el Presidente, y otro con categoría de Secretario de Embajada, que actuará como Secretario; un Catedrático de «Filología» de la Universidad Complutense, y dos funcionarios de la carrera de interpretación de lenguas.

Antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal podrá proponer, si lo cree necesario, que entren a formar parte del mismo una o dos personas ajenas a la carrera de interpretación de lenguas, en calidad de asesores, con voz pero sin voto.

Sexta.—La oposición dará comienzo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, el día y hora que se anuncien en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

Séptima.—No podrá exceder de seis meses el tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria y el anuncio del comienzo de los ejercicios.

Octava.—El Tribunal determinará el número de ejercicios y el orden en que hayan de realizarse.

Novena.—Los aspirantes habrán de acreditar, mediante examen, que conocen suficientemente el francés, el inglés y, como idioma especial de esta convocatoria, el árabe literal.

Uno de los ejercicios consistirá en la traducción de documentos de carácter jurídico y comercial, con el fin de que pueda comprobarse que los candidatos poseen un conocimiento adecuado del tecnicismo propio de estas materias.

Décima.—Todos los ejercicios serán eliminatorios, y para aprobar se requerirá la obtención de la puntuación mínima que con antelación a los ejercicios haya fijado el Tribunal, y el resultado de la calificación se hará público al final de cada uno de ellos.

Undécima.—Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del candidato que haya obtenido la puntuación máxima entre los opositores actuantes, así como dicha puntuación, y formulará propuesta de nombramiento al Ministro de Asuntos Exteriores. Juntamente con esta propuesta remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, hubiesen obtenido puntuación inferior a la máxima alcanzada por el opositor aprobado.

Duodécima.—El aspirante aprobado deberá presentar en la Subdirección General de Personal de este Ministerio, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su calificación los documentos que se relacionan a continuación:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Título a que se refiere la norma 1.ª b), de esta convocatoria.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, y de no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o infecciosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal de su residencia.
- Certificación, si procede, de haber cumplido el Servicio Social o estar exenta de realizarlo.

Si el opositor propuesto tuviese la condición de funcionario público, quedará eximido de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Décimotercera.—El nombramiento del aspirante aprobado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de la fecha de su nacimiento y el número de Registro de Personal, y el interesado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento, perdiendo todo derecho si así no lo hiciere. Este plazo podrá prorrogarse excepcionalmente.

Décimocuarta.—La convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1978.

Oreja Aguirre

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.